



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-018955-0 DANE: 105001002020

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 03 de 2023

25 de abril de 2023 Hora 7:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: **ADQUISICION DE UTILES Y PAPELERIA PARA MEJORAR LA ATENCION Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL INICIO DE ESTE AÑO ESCOLAR y según el siguiente detalle:**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	12	CAJA	RESMA FOTOCOPIA CARTA: Resma Reprograf carta bond de 500 hojas de 75g blanco.
2	6	UND	BLOCK IMAGENES 70 HOJAS OFICIO SIN RAYAS (Blanco)
3	10	UND	BLOCK IMAGENES 70 HOJAS CARTA SIN RAYADO (blanco)
4	60	UND	CARTULINA BRISTOL PLIEGO 70X100 COLORES: Colores Azul-Amarilla-Rosada-Verde-Blanco- Negro
5	60	UND	PLIEGO DE CARTULINA PLANA (COLORES SURTIDOS, INCLUIR NEGRO Y DEGRADADA): Dimensiones 50cm x 70cm cartulina en colores varios, incluir el negro y degradada
6	20	UND	CARTULINA MICROARRUGADA: en colores 50 x 71
7	10	CAJA	MARCADORES DE TABLERO (NEGRO): Caja de marcadores para tableros blancos con punta biselada, grosor de trazo 2,5 mm, Puede permanecer destapado temporalmente sin secarse. Recargable
8	40	UND	MARCADOR PERMANENTE EN 4 COLORES: Marcador permanente con diseño ergonómico que permite un mejor desempeño. Marca sobre la mayoría de las superficies. Punta biselada punta de 4.9 mm biselada que ofrece 3 tipos de trazo y resistente a hendidura, al agua y no se decolora. En colores negro, rojo, verde y azul. / ECONÓMICO
9	20	PAQUETE	PAQUETE DE HOJAS IRIS: tamaño carta
10	60	UND	TIJERAS PUNTA ROMA ECONOMICA: Roma O Redonda Ambidiestra. Mango De Plastico
11	70	UND	VINILO ESCOLAR DE 150ML : COLORES SURTIDOS- INCLUIR NEGRO Y BLANCO
12	10	PAQUETE	PINCELES X 12 TAMAÑOS VARIOS: Pinceles artísticos; paquete por 12; tamaño variado
13	8	PAQUETE	FOAMI PLIEGO (PAQUETE): FOAMY ESCOLAR MANUALIDADES PLIEGO PAQUETE X 10 UND
14	6	CAJA	RESALTADOR (CAJA COLORES VARIOS): Caja de Marcadores con 3 anchos de línea; colores varios incluir colores pastel
15	12	PAQUETE	NOTAS ADHESIVAS (PAQUETES MEDIANOS): Notas Adhesivas 5 colores x 320 hojas
16	2	PAQUETE	Fichas Bibliográficas: Taco de cartulinas en colores utilizadas para fichas bibliográficas paquete por 100
17	10	CAJA	CLIPS PLASTICOS (CAJA): Clips De Papel Con Revestimiento De Plástico, Coloridos, 33mm, 100 Uds.
18	20	UND	CARTON PAJA: Pliego 50x70 cm
19	20	UND	PILA AA (PAR): Pila especial y material alcalino
20	20	UND	PILA AAA (PAR): Pila especial y material alcalino
21	3	CAJA	BORRADOR (CAJA): Ideal para borrar lápiz de grafito no deja mancha y no rasga el papel. Para uso escolar, de oficina y profesional
22	5	UND	CORRECTOR DE CINTA PARA LAPICERO: 6 mts
21	4	CAJA	CORRECTOR DE LAPICERO (CAJA): Corrector bolígrafo, cuerpo triangular con punta metálica, secado rápido.
22	2	CAJA	CAJA LAPICEROS COLORES VARIOS (PUNTA FINA): Bolígrafos de punta fina (0.7)
23	40	UND	CUADERNO CUADRICULADO ARGOLLADO GRANDE: Cuaderno argollado 80 hojas cuadriculador en papel bond. Para anotaciones de uso escolar, colegial, universitario, oficina u hogar.
24	50	UND	CARTUCHERA DOS CIERRES: CARTUCHERA DE DOS BOLSILLOS, MEDIANA, ELABORADA EN TELA GRUESA, USO ESCOLAR, CIERRE FINO DE GRAN DURACION.
25	5	UND	FOLDER CARTA: Carpeta, folleto, flyer. Para guardar, organizar, proteger y transportar papeles. Plástico doblada por la mitad y unidas con gomas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-018955-0 DANE: 105001002020

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 03 de 2023

25 de abril de 2023 Hora 7:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

26	5	UND	ADAPTADOR USB WIFI DE INTERNET: Adaptador Receptor Wifi Usb 600 Mbps Con Antena
27	6	UND	USB: Memoria USB 16 Gb
28	5	UND	PISTOLA DE SILICONA: delgada
29	5	UND	BISTURÍ
30	8	CAJA	LAPIZ MIRADO #2 (CAJA): Caja de Lapices Mirado HB# 2/ Caja por 12 unid
31	8	CAJA	LAPICERO NEGRO (CAJA- PUNTA FINA): Boligrafos tinta negra de punta fina (0.7)
32	4	CAJA	TINTA TRAZO 35ML NEGRA : Tinta individual para marcador borrable (de tablero) por 35CC color negro. Caja x 10 Unid.
33	1	UND	PLANEADOR: Calendario planeador mensual de pared
34	1	UND	TABLERO BORRABLE: Tablero acrílico sencillo, 60 x 80 cm con marco de aluminio

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	441216	Suministros de escritorio
Clase	441220	Carpetas de archivo, carpetas y separadores

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$6.799.255 SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L** Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 13 del 27 de marzo de 2023 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa RAFAEL URIBE URIBE.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO

En razón al tipo de prestaciones requeridas y a la forma como se cumplirán las obligaciones, se trata de un contrato de compraventa, conforme a lo establecido en el Código de Comercio

5. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 07:00 am del día de apertura a las 07:00 p.m del día del cierre, en el correo electrónico: rectoria@terafaeluribe.edu.co

6. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

7. REQUISITOS HABILITANTES

a. Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días calendario, garantía en caso de aplicar.

b. Certificado de Existencia y Representación Legal: expedido por la Cámara de Comercio. (Aplica para personas jurídicas privadas, o para miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas), expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 90 días, contados a partir del momento de la fecha límite para la presentación de la propuesta. La fecha de antigüedad de constitución la persona jurídica, deberá ser al menos de dos (02) años o más.

Así mismo, deberá acreditar el representante que ha sido autorizado legítimamente por el órgano societario de administración competente para presentar la oferta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, en el evento de que el representante legal cuente con dicha restricción para celebrar contratos a nombre y en representación de la persona jurídica, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato.

Registro Mercantil: tratándose de la persona natural, expedido por la cámara de comercio con jurisdicción en el lugar de su domicilio del oferente, con fecha de expedición no superior a 90 días, contados a partir del momento de la fecha límite para la presentación de la propuesta



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 03 de 2023

25 de abril de 2023 Hora 7:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

- c. Registro Único Tributario (RUT) de la personal natural y/o de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal acorde a la actividad económica objeto del contrato y de esta invitación pública, con fecha de expedición no superior a 30 días
- d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
- e. Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica o del representante del consorcio o la unión temporal, así como de cada uno de sus integrantes
- f. Hoja de vida de la función pública. La hoja de vida de la función pública se puede buscar en internet. Existe tanto para persona natural como jurídica. Debe de estar llena y firmada. Se descarga de la página <http://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>
- g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar
- i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- j. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC (nuevo)

8. PLAZO

10 días calendario después de la firma del contrato

9. FORMA DE PAGO

100%, equivalente a una Cuota, a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

10. TRIBUTOS Y DESCUENTOS LEGALES

El objeto solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

11. RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Extensión ilimitada del plazo
Medio	Especificación técnica poco clara del producto para satisfacción de la necesidad
Alto	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Medio	Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

12. GARANTÍAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-018955-0 DANE: 105001002020

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 03 de 2023

25 de abril de 2023 Hora 7:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor".

13. CLÁUSULAS DE INDEMNIDAD Y ESPECIALES

El contratista para la ejecución del contrato, actúa con autonomía administrativa, técnica y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en ningún caso, el contratista, ni su personal dependiente contraen relación laboral alguna con la Institución Educativa.

De la misma manera, la relación jurídica que se configure con la aceptación de la oferta, queda sometida a las cláusulas exorbitantes y excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad administrativa, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello, así mismo, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la acreditación de los aportes al sistema integral de seguridad social en los términos de ley y se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o su personal con ocasión de la ejecución del contrato de compraventa

14. MULTAS, SANCIONES Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que se indican en la aceptación de la oferta bajo la tipología de contrato de compraventa, la Institución Educativa impondrá al CONTRATISTA multas diarias sucesivas hasta del CINCO POR MIL (5/1000), sin que éstas sobrepasen el cinco (5 %) por ciento del valor total del contrato, con el propósito de conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas.

Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas, sanciones y la declaratoria de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993.

Previamente a la imposición de la multa, la Institución Educativa citará a una audiencia de descargos al CONTRATISTA con las garantías del debido proceso, para debatir lo ocurrido y que explique las razones que dieron lugar al incumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, señalándole las cláusulas contractuales presuntamente incumplidas y las consecuencias legales que se derivan de tal incumplimiento, con el fin de que aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en el Art. 86 de la ley 1474 del año 2011.

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad administrativa, éste deberá pagar a título de indemnización de perjuicios derivadas de la cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, previo agotamiento del procedimiento consagrado en las disposiciones legales.

15. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos habilitantes durante el plazo estipulado para subsanar
- *Cuando el proponente omita la presentación de documentos esenciales para la evaluación objetiva de la propuesta (propuesta económica)
- *Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley
- *Cuando el objeto social de la empresa o actividad mercantil del proponente no tenga ninguna relación con el objeto de la contratación, exigencia que se aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o sea superior al presupuesto oficial.
- *Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso contractual, bien sea en su razón social o en su actividad comercial
- *Cuando se incurra en prácticas corruptas o fraudulentas para la adjudicación de este contrato.
- *Si el proponente se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica, además cuando cuente con sanciones registradas en el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación o en el caso de que se le hayan impuesto sanciones registradas en el Certificado Nacional de Medidas Correctivas y/o en la Cámara de Comercio durante los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, por concepto de declaratoria de incumplimiento, caducidad o imposición de multas contractuales, mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado
- *Cuando en el período de evaluación se detecten incongruencias, discrepancias, o contradicciones entre los documentos presentados por oferente y lo confrontado con la realidad.

16. PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes interesados, personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación, deberán enviar la propuesta económica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-018955-0 DANE: 105001002020

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 03 de 2023

25 de abril de 2023 Hora 7:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

en el formato de la Empresa, adjuntando los requisitos habilitantes por medio de correo electrónico, a la siguiente dirección: rectoria@ierafaeluribe.edu.co, en formato PDF y con la firma digital registrada o escaneada de los documentos, únicamente en la fecha y hora previstas como fecha límite para la recepción de las mismas.

Igualmente, deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

Las observaciones al proceso de invitación pública que no sean presentadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso de contratación, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

Así mismo, las ofertas que no se encuentren radicadas en el correo electrónico con los documentos y requisitos habilitantes, dentro de la respectiva hora y fecha hábil, fijada para la recepción de ofertas, serán consideradas como ofertas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

La oferta deberá estar suscrita por parte de la persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica, o el representante legal designado del consorcio o la unión temporal. En todo caso podrá otorgarse poder especial debidamente conferido para la suscripción de la oferta.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el objeto de la oferta causa dicho impuesto, la Institución Educativa, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el oferente.

Los oferentes deberán elaborar la oferta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente Invitación Pública

17. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En el informe de verificación de requisitos habilitantes se señalará el proponente que cuente con el menor precio de oferta y al cual se le concederá el plazo establecido en el cronograma del proceso para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de las propuestas.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, primará lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Institución Educativa en la Invitación Pública.

Tales requisitos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta antes de la adjudicación del contrato o hasta antes de la fecha límite fijada en el cronograma del proceso

18. FACTOR DE SELECCIÓN

La Institución Educativa seleccionará la oferta más favorable, se tendrá como tal aquella que presente el precio más bajo ofertado SIN IVA.

Nota 1: De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente que presente el precio más bajo de oferta.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso

18.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta u propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de contratación, se tendrá en cuenta el siguiente factor que será evaluado, siempre y cuando, la propuesta cumpla con las condiciones de habilitación y las especificaciones técnicas requeridas, de la siguiente manera:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	ACTOR DE VERIFICACION Y PUNTAJ
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA
PROPUESTA ECONOMICA: Menor precio (sin IVA)	100 puntos

PROPUESTA ECONOMICA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-018955-0 DANE: 105001002020

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 03 de 2023

25 de abril de 2023 Hora 7:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

Para la evaluación de este componente, los puntajes se asignarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

Al proponente que presente el menor precio de oferta, se le adjudicará el mayor puntaje, es decir; cien (100) puntos. A los demás se les asignará un puntaje proporcional con respecto al de mayor puntaje, así:

MENO PRECIO (100 puntos)
SEGUNDO PRECIO ORDEN ASCENDENTE $100 \times (\text{Menor precio} / \text{Segundo precio})$
TERCER PRECIO ASCENDENTE $100 \times (\text{Menor precio} / \text{Tercer precio})$
Y así sucesivamente.

19. REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS

En cualquier momento del proceso y hasta un (01) día hábil, antes de la fecha límite de presentación de las propuestas, si la INSTITUCION EDUCATIVA lo considera necesario y pertinente, podrá modificar la invitación pública.

Toda modificación se surtirá mediante adenda, que deberá publicarse en el Portal Único de Contratación Estatal "SECOP", que es administrado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

Cuando la INSTITUCION EDUCATIVA lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de las ofertas podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo hasta antes de la fecha programada para el cierre del proceso y hasta por un término igual al inicialmente fijado.

En estos eventos, se procederá a elaborar un nuevo cronograma del proceso, que será publicado junto con la adenda en el Portal Único de Contratación Estatal "SECOP"

20. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que dos o más ofertas se encuentren empatadas en el mismo orden de elegibilidad, porque han presentado el menor precio de manera igual, se procederá conforme lo señala Art. 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 del año 2021

21. INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El informe de evaluación será publicado en el Portal Único de Contratación Estatal "SECOP", por el término de un (01) día hábil. Durante dicho término los proponentes podrán presentar observaciones al mismo, ya sea por escrito o mediante correo electrónico dirigido a la: rectoria@ierafaeluribe.edu.co; las observaciones que se presenten deberán estar acompañadas de las pruebas que se pretendan hacer valer

Las observaciones presentadas por fuera del término de traslado del informe de evaluación NO se tendrán en cuenta.

Las observaciones presentadas frente al informe serán resueltas mediante escrito que será debidamente publicado en el SECOP. Así mismo, dentro del término de traslado, los proponentes en el evento de que sean requeridos por el comité evaluador, deberán presentar los documentos necesarios para subsanar su propuesta.

La omisión de subsanación dentro de este término, será causal de rechazo de la propuesta.

21.1 TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

De conformidad con el cronograma del proceso de selección, el traslado del informe de evaluación, se surtirá por el término de un (1) día hábil, a través de la publicación que se efectúe en el sistema electrónico para la contratación pública "SECOP".

Dentro de este periodo los oferentes podrán acceder a las propuestas presentadas en el proceso de selección y formular observaciones respetuosas al informe de evaluación elaborado por el comité evaluador.

Los oferentes podrán solicitar las copias de las ofertas a su costa, procedimiento que se efectuará en compañía de un funcionario de la Institución Educativa; para tal efecto, se prevendrá al interesado que no podrá alterar, rayar o afectar el contenido de las ofertas o de los documentos que revise dentro de las instalaciones del establecimiento educativo; so pena de incurrir en las sanciones penales a que haya lugar.

21.2. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

La entidad, de manera sustentada, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, dará respuesta de fondo a las observaciones presentadas al informe de evaluación, las cuales fundamentarán la modificación o la firmeza del informe definitivo de evaluación de las propuestas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-018955-0 DANE: 105001002020

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 03 de 2023

25 de abril de 2023 Hora 7:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

22. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierto el presente proceso de contratación, únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia del contratista y se señalará en forma expresa las causas que condujeron a tal decisión

23. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

24. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	LUGAR
Planeación	· Estudios y documentos previos.	27 de marzo de 2023	IE RAFAEL URIBE URIBE
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Publicación de invitación y estudios previos	Invitación pública, estudios previos	25 de abril de 2023 Hora 7:00 a.m.	IE RAFAEL URIBE URIBE SECOP I correo electrónico: rectoria@ierafaeluribe.edu.co
Plazo para presentar observaciones	correo electrónico	26 de abril de 2023 Hora 7:00 pm	IE RAFAEL URIBE URIBE SECOP I correo electrónico: rectoria@ierafaeluribe.edu.co
Fecha de Cierre y límite para presentación de ofertas	Fecha límite para recibo de propuestas	27 de abril de 2023 Hora 07:00 p.m	IE RAFAEL URIBE URIBE SECOP I correo electrónico: rectoria@ierafaeluribe.edu.co
Evaluación y requerimiento para subsanar requisitos	· Verificación de requisitos habilitantes	28 de abril de 2023	IE RAFAEL URIBE URIBE SECOP I
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias		
Término para subsanar y evaluación definitiva	Publicación informe de evaluación definitivo	02 de mayo de 2023	IE RAFAEL URIBE URIBE SECOP I correo electrónico: rectoria@ierafaeluribe.edu.co
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	03 de mayo de 2023 Hasta las 07:00 p.m	IE RAFAEL URIBE URIBE SECOP I
Adjudicación o declaratoria desierta, aceptación oferta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	04 de mayo de 2023	IE RAFAEL URIBE URIBE SECOP I



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-018955-0 DANE: 105001002020

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 03 de 2023

25 de abril de 2023 Hora 7:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

Celebración contrato	Firma contrato	04 de mayo de 2023	IE RAFAEL URIBE URIBE SECOP I
----------------------	----------------	--------------------	-------------------------------------

Hace parte integral de este proceso, los estudios previos y la presente invitación pública.

CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ HENAO
Rector(a)